



**CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y  
Desarrollo Urbano

LP/DGODU/126/16

APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL CIUDAD DE MEXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD TRANSCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE VIO INFLUENCIADA POR NINGÚN VICIO, DOLO O ERROR QUE PUDIERE NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, POR LO QUE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS FOJAS EN ORIGINAL Y DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "EL ÓRGANO POLÍTICO"

~~ING. ABEL GONZALEZ REYES  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO~~

~~JESUS GARCIA LANDERO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS~~

POR "EL CONTRATISTA"  
"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CONDESA,  
S.A. DE C.V."

~~ARG. RICARDO WARMAÑ MARTÍNEZ  
ADMINISTRADOR UNICO~~